



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para apoyar el proceso de implementación de Planes de Extracción de Recursos Invertebrados Marinos Bentónicos

### 1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En ese contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Bases para el progreso a largo plazo hacia una gestión sostenible de la pesca en Perú”, financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En el contexto de este proyecto, la SPDA está apoyando a las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA) y las instituciones del Estado con competencia pesquera en la implementación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) de Recursos Invertebrados Marinos Bentónicos (RIMB), particularmente, buscando facilitar el diseño y aprobación de Planes de Extracción. En ese sentido, es necesario adoptar un enfoque multidisciplinario para identificar condiciones habilitantes, barreras y dificultades técnicas y sociales relacionadas a la gobernanza, y plantear estrategias para superarlas.

### 2. Objetivo de la contratación

Generar, analizar y sistematizar información técnica y social relacionadas a la gobernanza, que resulte clave para el diseño e implementación de Planes de Extracción de RIMB, utilizando el caso de la extracción de erizo rojo (*Loxechinus albus*) en las zonas de extracción tradicional de las comunidades de Marcona (Ica) y Lomas (Arequipa) como piloto. Asimismo, fomentar, facilitar y mediar espacios de conversación y negociación entre las OSPA de Marcona y Lomas, apoyando a las autoridades competentes en el planteamiento de estrategias de manejo y esquemas de gobernanza, con miras a la aprobación de uno o más Planes de Extracción.

### 3. Perfil de las personas postulantes

Equipo consultor (persona natural o jurídica) conformado por al menos dos (02) profesionales, que deberá contar con los siguientes requisitos:



- Profesionales graduados(as) en sociología, antropología, comunicación para el desarrollo, biología, ingeniería pesquera, biología pesquera o carreras afines.
- Conocimiento y experiencia en investigación cualitativa y cuantitativa.
- Mínimo tres años de experiencia en procesos de gestión participativa en pesca y en diseño e implementación de medidas de ordenamiento pesquero.
- Excelentes capacidades de organización y logística.
- Excelentes capacidades de diálogo con organizaciones de base, como gremios de pescadores y comunidades locales.
- Excelentes capacidades de investigación, análisis de datos y procesamiento de información.
- Amplio conocimiento de la normativa pesquera peruana.

**Deseable:**

- Experiencia en procesos participativos en el sector pesquero artesanal.
- Capacitado(a) en procesos de resolución de conflictos capacitación y/o facilitación.
- Estudios de maestría o doctorado en sociología, antropología, comunicación para el desarrollo o carreras afines en ciencias sociales.
- Experiencia en procesos de implementación de esquemas de comanejo.

#### 4. Descripción del servicio

El equipo de profesionales contratado deberá ejecutar las siguientes actividades:

A) Elaborar un informe que aborde los siguientes aspectos:

- Las condiciones sociales y de gobernanza existentes y requeridas para la implementación de uno o más Planes de Extracción de RIMB en las zonas de Marcona y Lomas, de manera integrada o independiente, y analizando los roles de los diferentes actores involucrados (OSPA, entidades del Estado y sociedad civil). Ello deberá incluir: i) investigar los antecedentes históricos, extractivos y sociales de ambas zonas, ii) realizar entrevistas y reuniones con actores locales, iii) describir y caracterizar las estructuras sociales y de gobernanza existentes en ambas localidades, iv) identificar principales puntos de conflicto y posibles áreas de concordancia, v) plantear estrategias de aproximación y posibles estructuras de co-gobernanza entre ambos grupos, subrayando los puntos críticos de la mediación requerida, y vi) condensar lecciones aprendidas y recomendaciones específicas para la implementación de Planes de Extracción de RIMB en Perú. El desarrollo de este aspecto implicará, al menos, la realización de dos visitas de campo a cada una de las localidades;
- Las capacidades, necesidades y barreras técnicas y legales más relevantes a la implementación de Planes de Extracción de RIMB, con particular énfasis en los casos de Marcona y Lomas, y analizando los roles de los diferentes actores involucrados (OSPA, entidades del Estado y sociedad civil). Ello deberá incluir: i) investigar las posibles fuentes de información sobre registros de capturas y desembarques de RIMB disponibles, ii) identificar las principales capacidades y necesidades técnicas existentes en las comunidades, iii) describir y analizar las estrategias de autogestión empleadas, iv) identificar las principales necesidades y dificultades de las comunidades en términos de toma, procesamiento y uso de datos pesqueros y biológicos, y v) plantear estrategias y acciones concretas (p. ej. mejoras al marco normativo, implementación de protocolos, creación de programas, etc., por parte de autoridades) para implementar los aspectos técnicos de los Planes de Extracción, en base al diagnóstico realizado. El desarrollo de



este aspecto implicará, al menos, la realización de una visita de campo a cada una de las localidades.

C) Fomentar, ayudar a coordinar, facilitar y mediar espacios de conversación y negociación entre las OSPA de Marcona y Lomas, apoyando a las autoridades competentes en el planteamiento de estrategias de manejo y esquemas de gobernanza, a la luz de la información técnica y social obtenida, con miras a la aprobación de uno o más Planes de Extracción.

D) Redactar 2 artículos de análisis y/o opinión sobre la implementación del ROP-RIMB a la luz de la información y experiencia obtenidas, y actualizar la sección de Wikipesca referente a los RIMB.

E) Representar a SPDA en reuniones y espacios de discusión referentes al manejo de RIMB en el Perú.

Se calcula que las actividades del servicio tomarán un aproximado de 60 horas por semana, repartidas entre ambos(as) profesionales.

## 5. Productos y plazos de entrega

El periodo de contratación es de ciento ochenta y ocho (188) días, desde el 15 de abril del 2022 hasta el 20 de octubre de 2022. El cronograma de entrega de productos se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro:

#	Descripción de producto(s)	Fecha de entrega	Monto
1	Plan de Trabajo, Reporte de Actividades (incluyendo referencias a trabajo de campo) y sección de RIMB en Wikipesca actualizada	Hasta el 30 de mayo de 2022	S/ 12,000.00
2	Informe Interino y primer artículo producido y revisado	Hasta el 15 de julio de 2022	S/ 18,000.00
3	Informe Interino (incluyendo observaciones y comentarios del equipo IGM absueltos) y segundo artículo producido y revisado	Hasta el 29 de agosto de 2022	S/ 14,000.00
4	Informe Final	Hasta el 14 de octubre de 2022	S/ 16,000.00

## 6. Retribución económica y forma de pago

El monto total de la consultoría es de hasta S/ 60,000 (diez y ocho mil), incluidos los impuestos de ley.

Los viáticos de las visitas de campo serán cubiertas por SPDA bajo aprobación del Supervisor.



## 7. Plazo del servicio

La consultoría tendrá un plazo de ciento ochenta y ocho (188) días calendario, desde el 15 de abril del 2022 hasta el 20 de octubre de 2022.

## 8. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.
- v. Por motivo de la coyuntura de emergencia sanitaria la SPDA solicita de forma OBLIGATORIA que todos los postulantes cuenten por lo menos dos vacunas, esto se validará con la presentación del Certificado de Vacunación emitido por el MINSA u otro organismo certificado (extranjero) y el uso obligatorio del equipo de protección personal obligatoria (Resolución Ministerial N°1218-2021-MINSA)
- vi. El postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo y cobertura.

## 9. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: **contrataciones@spda.org.pe**, debiendo colocar el siguiente asunto: **Postulación Consultoría RIMB**. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es **hasta el 24 de marzo de 2022**.

Cualquier consulta o duda, se debe realizar al correo antes mencionado.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.